



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 865.-

**MAT:** AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS "SERVICIO DE AUXILIARES, MANTENCIÓN Y ASEO DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES".

Laja, 25 de febrero de 2014.-

**VISTOS**

- 1.- Informe N°20 del Director de Obras Municipales de fecha 25.02.2014, con resolución Alcalde;
- 2.- La necesidad del Depto. de Obras de pagar horas extraordinarias realizadas en el Servicio de Auxiliares, Mantenición y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales".
- 3.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

**DECRETO :**

- 1.-**AUTORIZÁSE**, el pago de horas extraordinarias a la Empresa Preservi S.A., RUT 96.664.690-K, por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Auxiliares, Mantenición y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales", de acuerdo a Informe N°20 de fecha 25.02.2014, emanado del Director de Obras Municipales (S).
- 2.-**ORDÉNASE** el pago a la empresa contratista por la suma de \$587.032 con IVA incluido, correspondiente a las horas extraordinarias realizadas en el mes de Febrero del 2014.-
- 3.-**REMÍTASE** copia al contratista de la nómina de los trabajadores con las horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.
- 4.-**EMÍTASE** la orden de Compra correspondiente a las horas extraordinarias.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- Adquisiciones